



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación **44282 – CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, del Diputado ARGAÑARÁZ, por el cual se solicita disponga informar la cantidad de personal que cumple tareas en el Estado Provincial, que hayan ingresado en función de lo determinado en el Artículo N° 8 de la Ley N° 9325 -Ley de Discapacidad- cupo legal del 4% de discapacidad; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al artículo 8 de la Ley N° 9325 –Ley Provincial de Discapacidad-, lo siguiente:

- a) cantidad de personal que ingresaron y cumplen tareas en el Estado Provincial, organismos descentralizados o autárquicos, entes públicos no estatales y empresas del Estado Provincial; y,
- b) si se esta cumpliendo con el cupo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 9325.

**SALA DE LA COMISIÓN EN ZOOM, 25 de agosto de 2021**

**Firmantes:** Diputadas DI STEFANO, CORGNIALI, DE PONTI, CATTALINI, ARCANDO, BRAVO y FLORITO, y Diputados PALO OLIVER, DEL FRADE y BASILE